

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8596** *CONSTRUCCIONES A.M., S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de "Construcciones A.M., S.A." (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 22 de diciembre de 2021, la reducción del capital social en la cantidad de 39.847,10 Euros, dejándolo fijado en la suma de 181.024,85 Euros, mediante la amortización de las 1.326 acciones que la Sociedad mantenía en autocartera.

En la medida en que la operación de reducción de capital social se ha realizado con cargo a las reservas disponibles con las que cuenta la Sociedad, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, 39.847,10 Euros, se ha destinado a dotar una reserva, la cual será indisponible a efectos de cumplir con la función garantista del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 apartado c) de la Ley de Sociedades de Capital, y por tanto se pone de manifiesto que los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición a la reducción de capital.

En Madrid, 22 de diciembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Pedro M^a. Marroquín Caruncho.

ID: A210068267-1